



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**LISTA DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PONENCIA MAGISTRADA CELIA SOFÍA DE JESÚS RUIZ OLVERA

Lista de Acuerdos de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

01	TEECH/JDC/168/2024	Acuerdo Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido informe circunstanciado, se requiere a la parte actora.
02	TEECH/RAP/071/2024	Acuerdo Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido informe circunstanciado, si se recibieron escritos de tercer interesado, se requiere a la parte autoridad responsable, uno de los terceros interesados no otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales.
03	TEECH/JDC/157/2024	Acuerdo Por recibido el oficio con el cual da cumplimiento a lo requerido.
04	TEECH/JDC/160/2024 Y sus acumulados	Acuerdo Por recibido el oficio, se requiere a la parte actora.
05	TEECH/RAP/073/2024	Acuerdo Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido informe circunstanciado, si otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales, no se recibió escrito de tercer interesado.
06	TEECH/RAP/071/2024	Acuerdo Por recibido el escrito, no se recibió escrito de tercer interesado, se admite a trámite el Recurso.

07	TEECH/JDC/168/2024	Acuerdo Por recibido el oficio, si se recibió escrito de tercer interesado, se le requiere al tercer interesado, se requiere al partido mencionado.
----	--------------------	---

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de abril de 2024

Adriana Belem Malpica Zebadúa
Secretaria de Estudio y Cuenta

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.